



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 000066 -2019/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 08 FEB 2019

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 00004-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 11 de enero del 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el régimen del Decreto Legislativo N° 276, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Que, mediante documento del visto se designó al Abog. EDMUNDO ALBERTO SIPIÓN RIOJAS en el cargo de Director del Sistema Administrativo III – Nivel Remunerativo F-3, Código 461-08-00-4, Clasificación SP-EJ de la Gerencia General Regional establecida en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, siendo necesario disponer su ratificación mediante resolución ejecutiva regional por el Titular del Pliego.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, la designación del Abog. EDMUNDO ALBERTO SIPIÓN RIOJAS, en el cargo de responsabilidad directiva - Director del Sistema Administrativo III – Nivel Remunerativo F-3, Código 461-08-00-4, Clasificación SP-EJ de la Gerencia General Regional establecida en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, y que fuera dispuesta mediante Resolución Gerencial General Regional N° 00004-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 11 de enero del 2019; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES